

Juzgado Primero Civil Del Circuito Riohacha – La Guajira

Riohacha, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00092-00 DEMANDANTE: OLGA JANETH MOLINARES DONADO DEMANDADO: CONSTRUTECH CONSTRUCCIONES S.A.S.

Revisado el proceso de la referencia observa el despacho que por medio de audiencia de fecha seis (06) de marzo de 2024, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día 10 de abril del presente año, pasando por alto que con anterioridad se había fijado fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso seguido por Aleidys Ariza Amaya y otros contra Electricaribe en Liquidación de radicado 44-001-3103-001-2015-00135-00, por lo anterior esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en vista de lo anterior esta agencia judicial,

DISPONE

- FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia inicial contemplada en el Art. 372 del Código General del Proceso, el día 15 de mayo del 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
- 2. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
- 3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2eb33435a774c3d0a925a488c6475e806980ebbaa499474ac9156e97dd42de8

Documento generado en 12/03/2024 01:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica